

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

—————

Resolución de autorización de instalación eléctrica, variante de línea y C.T. "Borrera"
III.A.311

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-16.644 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Polígono San Lázaro, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable de P3PFV 3(1x95) mm² y DHV 1x240 mm². Tendrá una longitud de 17 m. con origen en el apoyo n° 79 de la "Norias-La Estrella", el primer cable, y en la línea "Borrera-Cromoluz", la segunda y final en el C.T. "Borrera", tipo interior, con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

—————

Resolución de autorización de instalación eléctrica, línea aérea, C.T. y R.B.T.
III.A.312

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.031 incoado en esta Consejería a instancia de D. Pedro M^a Sanz Alonso y 11, C/ Padre Claret, n° 12, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, centro de transformación y red de baja tensión en Alberite.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de agosto de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral con motivo de las Elecciones Generales
III.D.18

El Infrascrito Secretario de la Junta Electoral Provincial de La Rioja hace constar la siguiente relación de Locales Oficiales y Lugares Públicos, que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Logroño con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 29 de Octubre.

AGONCILLO.— Locales Oficiales: Colegio Público D. José María de la Vega. Plaza Pública.

Lugares Públicos: Bajos de la Casa Consistorial.

AJAMIL DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ALBERITE.— Locales Oficiales: Sala de Cultura, sita en Plaza José María Trevijano, 4. Parque "Pintor Moreda" y Plaza de España.

Lugares Públicos: Paredes exteriores del parque.

ALESANCO.— Locales Oficiales: Salón en los Bajos del Ayuntamiento.

ALMARZA DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Dependencias del Ayuntamiento.

ARENZANA DE ABAJO.— Locales Oficiales: Planta Baja de Casa Consistorial.

ARENZANA DE ARRIBA.— Locales Oficiales: "Teleclub", sito en el edificio del Ayuntamiento.

Colocación de Carteles o Propaganda: Fachada posterior de la pared de la Iglesia.

ARRUBAL.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Bajos del Ayuntamiento.

AUSEJO.— Locales Oficiales: Salón de Usos Múltiples. (Hogar del Jubilado).

Colocación de Carteles o Propaganda: Muros de la Localidad, Frontón Municipal y Plaza Pública.

AZOFRA.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento, y Frontón Municipal.

Colocación de Propaganda: Paredes exteriores del Frontón.

BADARAN.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BERCEO.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Paredón de la C/ Gonzalo de Berceo.

BOBADILLA.— Locales Oficiales: Escuelas Nacionales sitas en Plaza Mayor, número 2.

Colocación de Propaganda: Plaza Mayor.

CABEZON DE CAMEROS.— Locales Oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CAMPROVIN.— Locales Oficiales: PLanta Baja de la Casa Consistorial.

Colocación de Propaganda: Plaza de la Iglesia.

CANILLAS DE RIO TUERTO.— Locales Oficiales: Salón sesiones del Ayuntamiento.

CAÑAS.—Locales Oficiales: Local de los bajos del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Lavadero Municipal.

CARDENAS.— Locales Oficiales: Dependencias del Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Frontón Municipal.

CASTROVIEJO.— Locales Oficiales: Antigua Escuela Mixta sita en la Casa Consistorial.

Lugares Públicos: Plazuela sita frente al Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Fachada del Ayuntamiento.

CENICERO.— Locales Oficiales: Frontón Municipal sito en C/ Arrañales n° 5.

Colocación de propaganda: Plaza de España (pared de báscula municipal)

CLAVIJO.— Locales Oficiales: Ayuntamiento.

Colocación de Propaganda: Paredes del edificio antiguo del Ayuntamiento